



# PUNTOS DE CONVERGENCIA ÉTICA SOBRE LA PERSONA DESDE EL PENSAMIENTO DE IMMANUEL KANT Y JACQUES MARITAIN

POINTS OF ETHICAL CONVERGENCE ON THE PERSON FROM THE  
THOUGHT OF IMMANUEL KANT AND JACQUES MARITAIN

FRANCISCO JOSÉ ARROCHA GARCÍA

Fecha de recepción: 17/07/2024  
Fecha de aceptación: 14/08/2024

---

#### PALABRAS CLAVE:

Kant  
Maritain  
Persona  
Dignidad Humana

#### RESUMEN:

El presente trabajo pone en evidencia los puntos de convergencia sobre la ética de la persona desde el pensamiento de Immanuel Kant y Jacques Maritain. La revisión teórica se enfoca desde la filosofía ética-moral kantiana y maritainiana, y propone una aproximación a la conceptualización de la persona. Desde esta perspectiva, la pregunta que sustentó este escrito se delimitó de la siguiente manera: ¿qué hace falta para ser “persona”? Pudo concluirse que ambos autores limitan esta concepción, indicando que existen seres humanos que no pueden ser catalogados como tales por no poseer racionalidad, autonomía, responsabilidad o posibilidad de socializar y comunicarse con los demás. Sin embargo, las diferencias son claves, puesto que Maritain resalta la idea de los Derechos Humanos como centrales para lograr el bien común.

---

#### KEY WORDS:

Kant  
Maritain  
Person  
Human Dignity

---

#### ABSTRACT:

*The present work highlights the points of convergence on the ethics of the person from the thought of Immanuel Kant and Jacques Maritain. The theoretical review is focused from the Kantian and Maritainian ethical-moral philosophy, and proposes an approach to the conceptualization of the person. From this perspective, the question that supported this writing was defined as follows: what does it take to be a “person”? It was concluded that both authors limit this conception, indicating that there are human beings who cannot be classified as such because they do not possess rationality, autonomy, responsibility or the possibility of socializing and communicating with others. However, the differences are key, since Maritain highlights the idea of Human Rights as central to achieving the common good.*



INTRODUCCIÓN. En el presente trabajo se pretende poner en evidencia los puntos de convergencia sobre la ética de la persona desde el pensamiento de Immanuel Kant y Jacques Maritain. Maritain ha tenido una gran influencia en la filosofía contemporánea, especialmente en lo que refiere a lo social con ideas democráticas. Por ello se considera importante poner en relación sus principales teorías sobre la persona, la dignidad y el bien común con la tradición kantiana, en la cual se encuentran estos mismos elementos, pero reivindicados desde la razón práctica, la ley moral y la autonomía. A partir de esta convergencia pretende exponerse cómo la definición de la persona como sujeto moral es de suma relevancia para comprender su desarrollo ético y las posibilidades de un liderazgo igualmente moral para la sociedad.

La revisión teórica propuesta presenta desde la filosofía ética-moral kantiana y maritainiana una aproximación a la conceptualización de la persona, y cómo esta es definida y contemplada con relación a otros elementos. Desde esta perspectiva, la pregunta que guía este escrito puede delimitarse como: ¿qué hace falta para ser persona?, quien no es persona, ¿carece de dignidad?, ¿cómo se produce el desarrollo ético de quien puede definirse como persona? Si bien ambos autores presentan algunos puntos de convergencia, también presentan importantes diferencias.

LA PERSONA Y EL SUJETO MORAL. Kant define al sujeto desde el principio moral y la razón. Indica que el sujeto moral como tal presenta diferencias con los demás seres racionales (estos son, capaces de acción). Por un lado, existen seres racionales no humanos, mientras que también hay humanos que no son seres racionales. La naturaleza humana no es suficiente para definir a un ser como persona, indica Kant, puesto que solamente “los seres racionales se denominan personas”<sup>1</sup>.

El estatus de persona involucra una racionalidad sobre las acciones y una capacidad de actuación y autodeterminación regida por principios morales. La moralidad, en este sentido, es definida como “la condición únicamente bajo la cual un ser racional puede ser fin en sí mismo (...) la moralidad y la humanidad, en tanto que esta es capaz de la misma, es lo único que tiene dignidad”<sup>2</sup>. El hombre como “criatura racional es fin en sí mismo” porque es “el sujeto de la ley moral”<sup>3</sup>. Como tal, se encuentra “determinado inmediatamente a la acción por una ley pura de la razón”<sup>4</sup>, la cual permite identificar al ser humano como personas. Kant explicita:

En el sistema de la naturaleza el hombre (...) es un ser de escasa importancia (...). Ahora bien, el hombre, considerado como persona, es decir, como sujeto de una razón práctico-moral, está situado por encima de todo precio; porque como tal (...) puede valorarse (...) como fin en sí mismo, es decir, posee una dignidad (un valor interno absoluto), gracias a la cual infunde respeto hacia él a todos los demás seres racionales del mundo.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> I. KANT, *La metafísica de las costumbres*, trad. De A. Cortina & J. Conill, Tecnos, Madrid, 2012, p. 187.

<sup>2</sup> I. KANT, *La metafísica....*, p. 201.

<sup>3</sup> I. KANT, *Critica de la razón práctica*, trad. de D. M. Granja Castro, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p. 104.

<sup>4</sup> I. KANT, *Critica....*, p. 140.

<sup>5</sup> I. KANT, *La metafísica....*, pp. 298-299.

De ello se desprende que, cuando Kant refiere a la humanidad, plantea que a esta debe respetársele por estar conformada por sujetos que no son un medio para lograr determinados fines. No la define desde la idea de especie biológica, sino que le atribuye propiedades normativas y un conjunto de capacidades fundamentales que la definen como tal. Existe en la idea kantiana del sujeto un lado inteligible que se relaciona con la libertad y la autodeterminación, cuya posesión le permite la determinación de máximas universales. Determina los fines de los actos de los sujetos como independientes a lo natural, lo que se puede observar también en Maritain, porque esto no está dado por la biología del ser humano. Por ello, quienes poseen esta racionalidad son considerados libres.

Un punto importante a resaltar es que Kant no considera que todo ser humano sea persona, porque no opera bajo la idea aristotélica de la sustancia humana: no todos poseen racionalidad y autonomía. En este sentido, su concepción de sujeto moral se concibe en términos de acción que es regida por la razón de la persona. Entonces, Kant no confiere el estatus de persona de forma genérica, porque considera que la humanidad presenta una capacidad de obrar con responsabilidad y racionalidad. Las personas son, según él, aquellos individuos cuyas “acciones son imputables”<sup>6</sup>, por lo que pueden actuar de manera jurídica y moralmente responsable. Así, hay seres humanos que no poseen libertad, autonomía o racionalidad, siendo inimputables, y sin estatus de “persona” por no ser sujeto moral.

El concepto kantiano de persona supone una concepción efectivamente estrecha frente a la perspectiva más espiritual y enriquecedora de Maritain contemplada en su humanismo cristiano. Sin embargo, es importante resaltar su trascendencia en el ámbito de la Ciencia del Derecho Penal para sustentar la cadena conceptual: imputabilidad-responsabilidad-culpabilidad-punibilidad. Kant expone “en consonancia con ello, todo ser racional tiene que obrar como si fuera por sus máximas siempre un miembro legislador en el reino universal de los fines”<sup>7</sup>. La ética que plantea está sustentada en el respeto mutuo que puede darse entre los seres morales y racionales, pues se reconocen como fines en sí mismos y, por consiguiente, como sujetos morales y racionales que se otorgan un fin propio. Es así que genera un quiebre con el concepto biológico e histórico de la humanidad, atribuyéndole que la persona presenta como tal una “disposición (...) para su personalidad como ser racional y a la vez susceptible de que algo le sea imputado”<sup>8</sup>. Puede decirse que su idea de persona implica una conciencia y responsabilidad del Yo.

Su ética fundamenta que la moral es exclusiva de las personas autónomas que, como tales, se deben respeto mutuo. Esta idea de reciprocidad de la moral se debe a que el estatus de dignidad es igualitario para todas las personas y presenta una lógica binaria: se es persona (y se posee dignidad y moral), o no se es. Dentro de la definición de persona no existe una jerarquía o división por méritos, puesto que esta refiere a la capacidad para actuar moral y autónomamente, no al ejercicio de dicha capacidad, por lo que actuar inmoralmente no hace perder el estatus de persona. Existen, no obstante, seres humanos que no cumplen con las condiciones que Kant indica que son necesarias para ser catalogados como personas, como los infantes, quienes están en estado de coma o

<sup>6</sup> I. KANT, *La religión dentro de los límites de la mera razón*, trad de F. Martínez Marzoa, Alianza, Madrid, 1981, p. 43.

<sup>7</sup> I. KANT, *La metafísica....*, p. 30.

<sup>8</sup> I. KANT, *La metafísica....*, p. 308

presenta una condición que no les permita ser autónomos, y quienes poseen discapacidades o trastornos mentales. Los seres que no forman parte de la categoría “persona” no poseen autonomía ni dignidad, por lo que no se diferencian de las cosas que poseen valor instrumental y pueden ser usados como medios. Entonces, cabe cuestionarse: aquellos que no son autónomos, ¿carecen de valor moral y dignidad? Desde la perspectiva kantiana, esta pregunta se respondería afirmativamente.

Por su parte, Jacques Maritain plantea una visión personalista de la cual se deriva el problema del bien común. De acuerdo con este autor, la grandeza, los derechos y el nacimiento de la persona se fundamentan en una ordenación divina. El personalismo que plantea tiene, entonces, una fuerte impronta cristiana tanto sobre el destino del hombre como de una tendencia divinizadora del Estado. Define la autonomía de la persona como una ordenación de Dios, y no como algo que tiene en sí misma: “la persona es lo más noble y lo más perfecto en toda la naturaleza”<sup>9</sup>. Presenta una afirmación personalista doble, que puede resultar contradictoria, pero tampoco es exclusiva de Maritain. Este autor niega al Estado y niega a la persona por estar en contra del individualismo, indicando que el ser humano es, indefectiblemente, parte de una comunidad o sociedad. Afirma que el hombre es un todo “cuyo bien trasciende el bien común temporal”, por lo que es superior a la construcción del Estado, es decir, fue Dios que optó por la existencia de este para que sirva al ser humano en su camino hacia la realización. Sin embargo, si al mismo tiempo la persona es parte del Estado y este fue elegido por Dios para servirle al hombre, cabe cuestionarse por la naturaleza del ser humano, es decir, si como parte del Estado le sirve al hombre o si como hombre (todo) debe ser servido, ¿cuáles son parte y cuáles son todo?

La libertad fue elegida por Dios y para el hombre, y es en virtud de esta que la persona puede llegar un conocimiento de sí misma. Asimismo, esta es concebida como una unidad, irreductible en su individualidad, pero que reclama un bien social que concuerda con su verdadera naturaleza, la social: “solo la persona es libre; ella sola posee, en el pleno sentido de estas palabras, una interioridad y una subjetividad, porque ella se contiene y se recorre a sí misma”<sup>10</sup>. Maritain presenta una concepción dual del hombre, en tanto individuo y persona. El primero refiere a su individualidad en sí, mientras que el segundo corresponde a una construcción sustentada en la libertad y la racionalidad:

La individualidad se opone al estado de universalidad en el que las cosas están en el espíritu, y designa el estado concreto de unidad o de indivisión necesaria para existir, merced al cual toda la naturaleza existente o capaz de existir se pone en la existencia como distinta de los seres.<sup>11</sup>

La individualidad responde a esa unidad concreta del hombre, que tiene la capacidad de separarse de los demás y diferenciarse. Se limita a lo siguiente: “Tanto en el hombre como en los demás seres corporales, en el átomo, en la molécula, en la planta, en el animal, la individualidad tiene por raíz ontológica primaria: a la materia”<sup>12</sup>. Al respecto, indica también que “la individualidad material no es en modo alguno una cosa mala en sí. De ninguna manera. Se trata de algo bueno, ya que se trata de la condición misma de

<sup>9</sup> J. MARITAIN, *La persona y el bien común*, Club de lectores, Buenos Aires, 1968, p. 46.

<sup>10</sup> J. MARITAIN, *Breve tratado acerca de la existencia y de lo existente*, Club de lectores, Buenos Aires, 1982, pp. 88-89.

<sup>11</sup> J. MARITAIN, *La persona...*, p. 38.

<sup>12</sup> J. MARITAIN, *La persona...*, p. 40.

nuestra existencia”<sup>13</sup>. Entonces, refiere a la materia proporcionada al hombre, la cual tiene una unidad débil que solo se fortalece cuando se integra con el espíritu y se constituye como una corporalidad terrenal. El hombre, no obstante, no solo es individuo, pero tampoco está separado de la persona, sino que ambas concepciones están en un mismo ser, siendo dos caras de la misma realidad, esta es, el ser humano:

Hay otros que comprenden mal la distinción entre el individuo y la persona; la toman como una separación, creen que en el hombre hay dos seres separados, el del individuo y el de la persona. Y entonces, al matar al individuo se mata con él a la persona.<sup>14</sup>

En este sentido se presenta la indisolubilidad de la persona y el individuo, representando una realidad unitaria, pero compleja, que al mismo tiempo existe en comunidad. Para Maritain, el “grado de subsistencia especial” como persona se ve atravesado por la nobleza y la dignidad. La integración de estos elementos en el individuo requiere una denominación diferente, y por eso es que hace referencia a la noción de personalidad, es decir, la manifestación de la parte espiritual, lo que hace a la persona, no solo un individuo material, sino también un ser espiritual, configurando la naturaleza dual del ser humano.

Pero, además, la naturaleza de la persona también se configura desde la interrelación social: “Por el mero hecho de ser yo una persona y de comunicarme a mí mismo, exijo comunicarme con el otro, y con los otros, en el orden del conocimiento y del amor”<sup>15</sup>. De ello se comprende que el hombre no se agota en su personalidad ni en su individualidad, ni en esta integración, sino que busca el encuentro con los demás para comunicarse, para expresarse, para compartir experiencias y la realidad. El ser humano se define ontológica e intrínsecamente en la sociedad, por lo que relacionarse con los demás es, más que una elección, una necesidad. La persona se considera de modo individual como un todo, pero que se encuentra abierto a comunicarse y a darse a los demás, conformando lo que Maritain denominaría lo “auténticamente social”. Con ello se completan los rasgos de la persona, que se conforma como un humanismo integral vinculado a la dignidad.

Pero, desde esta perspectiva, ¿qué sucede con quienes no pueden comunicarse, por ejemplo?, ¿carecerían de dignidad y no podrían ser definidas como personas? Como se observa, en ambos autores quedan excluidos ciertos sujetos humanos que, por no poseer determinadas características, como la razón, la autonomía, la facultad de sociabilizar, estarían perdiendo su estatus de persona. Entonces, la dignidad sería solo para aquellos que cumplen con una serie de requisitos.

**LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.** Kant consideraba que una sociedad llega a la ilustración (esto es, en resumen, el uso colectivo del pensamiento racional y la reflexión) muy lentamente y que mediante la revolución nunca se lograría una verdadera reforma, sino más bien que sucedería una imposición de nuevos prejuicios. La sociedad puede considerarse ilustrada cuando asume la toma de sus decisiones, sus responsabilidades, sus valores, su entendimiento, su autonomía. La moral, desde esta perspectiva, se caracteriza por el objetivismo, la razón y la conciencia, y todo aquello que vulnere la

<sup>13</sup> J. MARITAIN, *La persona...*, p. 46.

<sup>14</sup> J. MARITAIN, *Para una filosofía de la persona humana*, Letras, Santiago de Chile, 1939, p. 140.

<sup>15</sup> J. MARITAIN, *La persona...*, p. 44.

autonomía de las personas es considerado incorrecto: ir en contra de los deseos, valores, su capacidad de decidir, u obligar a hacer algo a alguien contra su propia voluntad son cuestiones que quiebran la moral, la cual se considera como guía de la conducta.

Con estos planteamientos se liga la idea de dignidad humana, con la vida moral y la sociedad. La reflexión de Kant sobre este elemento fue una de las más notorias y relevantes para el pensamiento filosófico moderno, pero también ha logrado influir en la cultura jurídica y política de la actualidad. Kant afirmó que todo fin puede tener precio o dignidad. Tiene precio cuando existe un equivalente. Tiene dignidad cuando se posiciona por encima de cualquier precio y no presenta equivalentes. Entonces, la idea kantiana sobre la dignidad humana se encuentra asociada con la libertad de la persona. Es decir que la dignidad aparece en la autonomía, en la voluntad, en la moralidad, en la racionalidad y en la libertad de la persona y, consecuentemente, en sus actos. Para Kant, todo hombre es libre y, como parte de la especie, es capaz de autodeterminarse de manera racional en la moralidad, sin considerar sus condiciones externas.

Considera que el ser humano es “un fin en sí mismo”, nunca puede ser definido simplemente como un objeto o un medio para conseguir determinados fines, y en ello mismo radica su dignidad, pues al ser insustituible y sin equivalente. En sus palabras, “el hombre, y todo ser racional en general” existe “como fin en sí mismo” por lo que tiene “una dignidad, es decir, un valor incondicionado e incomparable” y por ello puede pretender “respeto”<sup>16</sup>. La dignidad moral kantiana se sustenta en la práctica de la autodeterminación guiada por normas y leyes racionales, por lo que Kant emplea el respeto a la ley moral como sinónimo del respeto a la humanidad y a la libertad humana. No obstante, la voluntad individual sustentada en las capacidades racionales y morales sería para Kant el “verdadero objeto del respeto” puesto que la “autonomía es (...) el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional”.<sup>17</sup>

Entonces, desde esta perspectiva, un no nacido, un sujeto en fase terminal de una enfermedad, una persona discapacitada que necesita de ayuda de un tercero para realizar sus actividades cotidianas o un no nacido, carecen de autonomía, por lo que, siguiendo a Kant, no tendrían dignidad. Desde este punto de vista, la carencia de dignidad (equivalente a no ser persona) serviría para justificar en muchos casos actitudes y acciones que atentan contra los seres humanos, como son la eutanasia o el aborto. La racionalidad del ser humano es, por ende, el elemento clave para dictar las normas morales, las cuales siempre estén comprendidas como universales. En otras palabras, las acciones morales están siempre permitidos al concebirse como parte de una ley universal que aplica a todos. Para que ello sea posible, las decisiones y las acciones deben poder ser adoptadas y aplicadas de igual manera considerando la dignidad correspondiente a todos los seres humanos. No puede, en este sentido, negar la dignidad de alguien y defenderse la de otro.

Desde el pensamiento kantiano, para que las decisiones y las acciones sean válidas moralmente, no solamente deben surgir de la libertad y la racionalidad autónoma (principio de autonomía), sino también que deben poder ser elevadas como una ley universal y que todas las personas puedan quererlas porque vienen a satisfacer intereses considerados imparciales y generales, no individualistas, utilitaristas ni egoístas (principio de universalidad). En palabras del autor, la dignidad humana puede expresarse

<sup>16</sup> I. KANT, *La metafísica...*, p. pp. 334-335.

<sup>17</sup> I. KANT, *La metafísica...*, p. 203

de la siguiente manera: “Obra de tal manera, que puedas usar la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de todo otro, siempre al mismo tiempo como fin, nunca meramente como medio”<sup>18</sup>, o, dicho de otra manera, obrar como si el acto llevado a cabo pudiese convertirse en una ley para todos.

Maritain, por su parte, resume la idea de la dignidad en el concepto de persona como un ser que alcanza la plenitud en sus relaciones sociales, exigiendo ser tratado como una ser irrepetible y único. La sociedad se sustenta en el respeto de la dignidad de las personas. En palabras del autor:

La personalidad humana es un gran misterio metafísico. Sabemos que el aspecto esencial de una civilización, digna de tal nombre, es el sentido del respeto hacia la dignidad del ser humano; también sabemos que, para defender estos derechos, como para defender la libertad, conviene estar pronto a dar la vida.<sup>19</sup>

En este sentido, para Maritain, el valor de la persona es infinito y le pertenece, justamente por ser persona. Las acciones son elegidas y dirigidas en libertad, pero de forma necesaria son orientadas hacia el respeto de la dignidad propia y ajena. La filosofía de Maritain presenta fuertes influencias de la tradición católica, aunque fue cuestionada por esta. Sus pensamientos sobre la dignidad humana y la persona se expandieron durante la segunda guerra mundial, indicando que la dignidad infinita del ser humano y su definición como un “fin en sí mismo” provienen de Dios.

La dignidad de la persona y el reconocimiento de sus derechos son claves para cualquier democracia, considerando que cualquier acto presenta consecuencias y no pueden ser dejadas de lado, pues ello rebajaría a la persona. Desde esta perspectiva, se plantea un principio de igualdad e inviolabilidad de la dignidad, el cual es central para poder valorar las conductas de acuerdo a la ética y la moral. Para Maritain, la persona, como ser racional con naturaleza dual (cuerpo y espíritu) es el principio y fin de la organización política y social. Es por ello que considera que la dignidad es igualitaria e inviolable, porque todas las personas la poseen. A diferencia de Kant, Maritain considera que las buenas conductas perfeccionan a las personas y la hacen poseedoras de una dignidad superior, mientras que Kant indicaba que dicha jerarquía no existía.

Sin embargo, en ambos autores, al limitar la conceptualización de la persona, se puede observar que en dicha limitación también se identifica la dignidad humana y las virtudes que la definen como tal: al existir sujetos humanos que no concuerdan con la definición de la persona, tampoco serían poseedores de dignidad. Pero, mientras los planteamientos de Kant sirvieron para justificar que estas personas no son un fin en sí mismos por carecer de dignidad, Maritain reflexionó en torno a los Derechos Humanos, indicando que, a pesar de las diferentes percepciones que puedan existir sobre la definición de la persona, estos deben aplicarse a todos los seres humanos que habiten el mundo. El derecho natural es inherente a la existencia humana, y propone que este campo es un punto de encuentro que posibilita unir ciertos criterios referentes al desarrollo del bien común de la sociedad. Con ello se destaca la dimensión católica de Maritain. Frente al formalismo kantiano, la espiritualidad invade su concepción de persona, lo que tiene un claro reflejo en su tratamiento de los Derechos Humanos, enraizados en la ley natural.

<sup>18</sup> I. KANT, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, trad de J. Mardomingo, Ariel, Barcelona, 1996, p. 189.

<sup>19</sup> J. MARITAIN, *Principios de una política humanista*, Difusión, Buenos Aires, 1969, p. 12.

DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y EL BIEN COMÚN. Maritain, en este sentido, hace referencia a la idea del bien común como ese conjunto de condiciones y capacidades que se deben desarrollar para lograr una vida que esté en posesión de la paz y del bien dentro de una comunidad. Indica que la obra común implica toda actividad que posibilite a la sociedad aplicar un régimen justo y equitativo, por lo que esta debe orientarse en dicha búsqueda, pues debe proveer las posibilidades para que la persona humana se desarrolle plenamente en el ámbito moral e intelectual:

Sin embargo, la sociedad política está destinada esencialmente, en razón del fin terrenal que la específica, a desarrollar condiciones de medio que lleven a la multitud a un grado de vida material, intelectual y moral conveniente para el bien y la paz del todo, de tal suerte que cada persona se encuentre ayudada positivamente en la conquista progresiva de su plena vida de persona y de su libertad espiritual.<sup>20</sup>

Es la obra común del bien lo que da una razón de ser y existir a la sociedad. Sin este elemento, la sociedad no sería más que una suma de individuos. El bien común, a su vez, presenta una jerarquización, siendo el Bien Común Supremo, Dios, como la principal orientación de la sociedad, pues todo lo creado se encuentra enfocado hacia Él. En lo que respecta al bien común, este presenta ciertas categorías: el trascendental y el común natural. El primero es uno de los modos que más se aproximan al Bien Supremo, pues se trata de conquistar la “vida divina” y las acciones bienaventuradas. Respecto al segundo, los hay de tres tipos: el del cosmos (todo lo creado), el de la sociedad civil (condiciones que le posibilitan a las personas alcanzar el desarrollo intelectual y moral) y el de las inteligencias (los modos en que las mentes pueden comunicarse entre sí).

La noción de bien común de Maritain presenta, entonces, un componente antropológico y metafísico. La persona es una criatura de Dios y se orienta libremente hacia Él. Dotado de intelectualidad, posee una diferencia con las demás criaturas, que le posibilita el desarrollo de sus capacidades en pos de una organización política que hace a la vida en una sociedad caracterizada por el amor a Dios y la relación entre personas. Anteriormente se planteó que la personalidad le otorga al hombre la distinción con la materia y, en tanto poseedora de forma, es lo que le permite la posibilidad de alcanzar una perfección moral.

A diferencia de Kant, para Maritain el hombre no puede ser persona si sus acciones morales y éticas no concuerdan con el bien común y la dimensión espiritual del sujeto. El ámbito de su desarrollo es la sociedad, pues en este espacio es donde el hombre puede solventar sus necesidades y recorrer el camino hacia la perfección moral. Dicha perfección responde a la necesidad del diálogo y el amor en virtud de la comunión, como las necesidades implican a la razón (como es la educación, la alimentación, la salud). Maritain indica que por ello el hombre necesita de la sociedad, tanto para lo material como para lo espiritual. Se enfoca en el desarrollo del bien común para lograr el crecimiento de la sociedad desde lo intelectual y lo moral, a partir del principio de libertad, el espíritu y la razón. Así, la condición humana puede establecer una evolución de conciencia en la medida en que las relaciones personales sean más armónicas y morales. Para Kant, el desarrollo de las capacidades se vincula a la idea de que todas las personas buscan la satisfacción plena de acuerdo a las propias circunstancias, y este es un

<sup>20</sup> J. MARITAIN, *Humanismo integral*, Ediciones Aubier, Madrid, 1999, p. 175.

fin que se establece según la razón práctica de la persona, por lo que se presenta desde una perspectiva más individualista. Un animal, por ejemplo, solo persigue una satisfacción momentánea de determinada necesidad, mientras que el ser humano presenta una mirada hacia el futuro y más plena, no solo momentánea.

Kant va a decir que existen ciertos deseos y necesidades que surgen de la naturaleza y son universales para la especie humana, pero que existen otros que solamente responden a la racionalidad de la persona, quien no puede ser ajena a la sensibilidad del mundo y a las experiencias de este. Por consiguiente, la razón práctica debe incorporar los principios morales y la experiencia humana para el desarrollo mismo. No obstante, también hace referencia al principio de felicidad, el cual no necesariamente se opone a la moralidad. Esta última no solicita que se renuncie a la felicidad, pero sí indica que debe tenerse en cuenta el deber y la responsabilidad a la hora de actuar. En lo que respecta a la idea de Bien Supremo, Kant indica que este puede ser el más elevado o el más perfecto, pues presenta la bondad en sí misma, la buena voluntad y la condición última de todo aquello que puede ser deseable para el sujeto. Pero este solo puede ser concebido de dicha forma si puede hacer feliz al hombre.

Así, el hombre puede ser digno de esta felicidad experimentando la moralidad: virtud, moral y felicidad constituyen el bien de la persona. De acuerdo con Kant, una concepción cristiana puede presentar una visión aceptable sobre la vinculación de la felicidad y la virtud, puesto que el bien, la virtud y la felicidad no pueden admitirse por separado en la razón práctica, ya que están entrelazadas para la realización de la persona. Si bien en esto último puede observarse una aproximación entre los postulados de Kant y Maritain, la idea kantiana responde más a una perspectiva individualista si se quiere, aunque reconoce que el conjunto hace a una sociedad ilustrada. Mientras, Maritain no puede despegarse de la persona como ser social, y solamente el bien común puede lograrse en comunidad.

**REFLEXIONES FINALES.** En las páginas anteriores se hizo foco en la definición de persona y sujeto moral, la dignidad y el desarrollo de las capacidades. Estos puntos fueron trabajados tanto Kant como Maritain, pero desde perspectivas diferentes. Sin embargo, ambos autores limitan la concepción de persona, indicando que existen seres humanos que no pueden ser catalogados como tales por no poseer racionalidad, autonomía, responsabilidad o posibilidad de socializar y comunicarse con los demás. Mientras que para Kant alguien que es inimputable no puede ser persona, para Maritain no puede serlo alguien que no forme parte de la realidad social.

No obstante, Maritain reconoce la importancia de los Derechos Humanos como una verdad universal, reconociendo que, aunque haya quienes no puedan comunicarse y sociabilizar, sí poseen dignidad como condición divina de ser criaturas de Dios. Reconoce que la vida debe respetarse, mientras que en Kant esta idea no está presente, ya que afirma que quien no puede ser imputado, quien no es autónomo, quien no posee racionalidad o no puede hacer uso de esta, no es persona y, consecuentemente, carece de dignidad y no puede ser atribuida con un valor moral o un fin en sí mismo. Justamente por ello, la concepción kantiana de la persona ha sido una de las bases para justificar atentados contra los derechos humanos y la dignidad de estos. En este sentido, Maritain plantea una evolución y propone un punto en común para conceptualizar a la persona, la moral y la ética.

Con ello, se destaca la contraposición entre las visiones comunitarista y liberal de la persona, como se puede ejemplificar en los enfoques de Aristóteles y Tomás de Aquino frente a Kant, dicotomía que también se refleja entre las filosofías de Maritain y Kant. Mientras Maritain, en la línea de Aristóteles y Aquino, enfatiza la integración de la persona dentro del tejido social y su realización a través de la comunidad, Kant propone una visión en la que la autonomía de la conciencia prevalece. Según Kant, es en este ámbito interno donde surge el imperativo categórico, que permite al sujeto actuar como legislador de sí mismo, independientemente de los dictados externos de la sociedad. Esta comparación subraya dos modos fundamentales y divergentes de entender la identidad y la moralidad humana, cada uno con sus implicaciones éticas y sociales significativas.

Así, los seres que Kant no cataloga como personas no podrían recorrer el camino hacia el desarrollo ético, lo que sí puede suceder según Maritain. El desarrollo ético, siguiendo a Vílchez<sup>21</sup>, se plantea que al ser humano durante la sociabilización le acontece el despertar progresivo de la moralidad entrelazado directamente con el desarrollo cognitivo. En este sentido, el sentido ético tiene que ver con la inteligencia humana. De acuerdo con la teoría de las inteligencias múltiples, las personas poseen una inteligencia moral en relación con la personalidad y las experiencias, y es mediante la educación (cultural y social) que se produce el desarrollo moral. De estos postulados pueden observarse relaciones con ambos autores trabajados en estas páginas. Por un lado, y de acuerdo con Maritain, la sociabilización es central para el desarrollo de la persona y, por tanto, para su desarrollo moral. No obstante, de acuerdo con Kant, quien no posea determinado grado de inteligencia (sea por discapacidad o enfermedad, por ejemplo), no podría atravesar dicho desarrollo. Consecuentemente, tampoco podría participar directamente del “liderazgo ético”. Justamente, tal y como lo indica Torralba<sup>22</sup>, la inteligencia ética debe estar presente en cualquier persona que busque ser considerada como líder, en tanto la sociedad requiere para su óptimo funcionamiento de un sujeto moral que guíe el desarrollo.

Así, el camino del bien común debe reflejarse especialmente en las figuras de autoridad y liderazgo para incentivar su seguimiento. Sin embargo, es tal vez utópico pensar en este tipo de liderazgo, comprendiendo la corrupción existente y la falta de consideración cristiana y ética en la sociedad. Es por ello que resulta de gran importancia rescatar el personalismo de Maritain que, desde la perspectiva cristiana, ofrece un trato digno y reivindica la posición del hombre como criatura de Dios, cuyas acciones se dirigen al bien común y considera que no puede hablarse de persona si esta misma atenta contra los derechos naturales de los demás.

<sup>21</sup> L. VÍLCHEZ, *Inteligencia moral: perspectivas*, PPC Editorial, Madrid, 2016.

<sup>22</sup> F. TORRALBA, *Liderazgo ético: la emergencia de un nuevo paradigma*, PPC Editorial, Madrid, 2017.